

## **Siguiendo las instrucciones de AQU Catalunya, se actualiza la memoria como paso previo a la solicitud de acreditación.**

**1) Como consecuencia de los cambios legislativos a nivel estatal o de los cambios normativos en la universidad, se ha actualizado la información de los siguientes apartados de la propuesta que se presenta:**

- Apartado 1. Denominación del título: menciones/especialidades.

Se han incorporado en este apartado las menciones, ya incluidas en el apartado 5.1 de la memoria verificada, si bien no se incluyeron en la denominación del título debido a que el Real Decreto 1393/2007 no lo permitía.

- Apartado 1.3.2.1. Normativa de permanencia

La Universitat de Barcelona ha aprobado la modificación de la Normativa de Permanencia por Comisión Académica de Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2012 /- Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2012 / - Consejo Social de 26 de julio de 2012. Informado por el Consejo de Universidades el 19 de septiembre de 2012.

Se ha indicado, tal como requiere el aplicativo para la verificación, el enlace a la normativa de Permanencia aprobada que figura publicada en la web de la Universitat de Barcelona.

- Apartado 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

La Universitat de Barcelona ha aprobado la Normativa para el Reconocimiento y la Transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universitat de Barcelona, por Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2013.

**2) Además, se ha debido incorporar nueva información en algunos apartados del título, debido a los requerimientos de la aplicación informática para la tramitación de la propuesta, como por ejemplo, en los siguientes apartados:**

- Apartado 1.1 ISCED
- Apartado 3: Competencias.

En el momento de la verificación del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, el aplicativo no recogía las competencias básicas de grado, y por lo tanto no se vincularon estas competencias a las materias que forman la titulación. En este sentido, se aprovecha la ocasión de la modificación, para incorporar la vinculación de estas competencias.

- Apartado 5.5. Idiomas en las materias y asignaturas
- Apartado 5.5. Ponderación de los sistemas de evaluación de las materias
- Apartado 5.5. Despliegue temporal de asignaturas
- Apartado 6. Datos de profesorado por categoría

**3) También, se ha incorporado a la memoria los cambios derivados tanto de las recomendaciones del informe de evaluación de la solicitud de verificación de ANECA/AQU que hacían referencia a la obligatoriedad de introducir elementos en futuras modificaciones de la memoria; como de las propuestas de mejora incorporadas durante el despliegue de la titulación y recogidas en los informes de seguimiento anuales.**

- **Introducción de nuevas optativas de grado**

Coaliciones Políticas (3 créditos)

Historia Política de Cataluña (3 créditos)

- **Cambio en la denominación de una asignatura optativa.**

La asignatura denominada “Conflictos Internacionales y área studies, pasa a denominarse “Conflictos Internacionales”.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional

La reflexión sobre la política acompaña el desarrollo de la civilización occidental. Es conocida la calificación del hombre como "animal político" por Aristóteles y podría señalarse un amplio elenco de autores, que han constituido hitos en el pensamiento político.

Entre otros muchos, en Rousseau encontramos esta frase que, por sí sola, se convierte ya en una justificación completa de los estudios en Ciencia Política:

"Nacido ciudadano de un estado libre, y miembro del soberano, por débil influencia que pueda tener mi voz en los asuntos públicos, el derecho de votarlos basta para imponerme el deber de instruirme en ellos"

Se refiere Rousseau en este caso al conocimiento político como obligación moral de los ciudadanos pero, además, las Ciencias Políticas son una rama del saber desarrollada con la transformación humboldtiana de la universidad. Así, en 1871 se creó la primera Escuela de Ciencias Políticas en París, a la que seguía en 1880 y 1881, las Escuelas de Ciencia Política de Columbia y Michigan, respectivamente.

El desarrollo de esta especialización se realiza a la par que el establecimiento de sociedades liberal-democráticas y el afianzamiento de un espíritu científico y positivista, que debe conducir al progreso humano según el ideario de la época. De esta forma, la justificación de los estudios en Ciencias Políticas y de la Administración se entiende en el contexto de sociedades libres en la que los ciudadanos deben ser capaces de comprender y dirigir el funcionamiento global de la sociedad y en la que los poderes públicos, en todas sus formas, han de racionalizar sus procesos de gobierno y deben dar cuenta y los ciudadanos ser capaces de requerirlas sobre el porqué de sus decisiones. En último término, la democracia justifica los estudios de ciencia política e. inversamente, su desarrollo es difícil en los gobiernos no democráticos.

Por esta razón, los estudios de Ciencia Política han formado parte de las enseñanzas habitualmente impartidas en las universidades occidentales desde el siglo XIX. Sin embargo, su desarrollo en España ha sido posterior por razones atribuibles a nuestra convulsa historia constitucional y al escaso desarrollo de un espíritu científico de cariz positivista y no meramente filosófico en relación a los problemas sociales. Así, durante el franquismo sólo hubo una Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad Complutense y no fue hasta llegada de la democracia que se extendieron los estudios de Ciencia Política por todas las Comunidades Autónomas. En concreto en la Universidad de Barcelona el título de Ciencia Política y de la Administración empezó a impartirse el curso 1994-95 y desde entonces, estos estudios se han consolidado sin problemas de matriculación y con la nota de corte más elevada de las universidades catalanas, según los últimos datos.

El grado de Ciencias Políticas y de la Administración supone la transformación del antiguo plan de estudios de la licenciatura del mismo nombre. Esta transformación se rige por los criterios del Real Decreto 1393/2007 y por las directrices emanadas de los órganos rectores de la Universidad de Barcelona. La licenciatura de Ciencias Políticas y de la administración empezó a impartirse el curso 1994-1995 exclusivamente como licenciatura de segundo ciclo. Consolidados estos estudios, y con retraso sobre el mapa estratégico que la Generalitat había fijado para la misma época, el curso 2005-2008 la licenciatura pasó a ser de ciclo completo con los estudios de primer y segundo año. Es conveniente señalar que, desde su funcionamiento como primer ciclo, esta oferta de la UB ha resultado altamente atractiva para los estudiantes y no sólo por una razón geográfica, cómo puede verse en el cuadro siguiente que expresa las

notas de corte de las pruebas de selectividad[1]. La demanda de plazas siempre ha sido superior a la oferta, y el nivel de exigencia (equivalente en un cierto sentido a prestigio) creciente[2].

	2007-2008	2006-2007	2005-2006
UB	5,69	5,64	5,38
UAB	5,21	5,44	5,29
UPF	5,60	5,40	5,68

1.- Nota de corte en las pruebas de selectividad.

En este calendario de implantación (primera fase, 1994 y segunda fase, 2005-2006) puede observarse que el plan de estudios existente se ha puesto en marcha definitivamente en pleno proceso de debate que, de manera general, denominamos “Bolonia”; es decir, un proceso de transformación de contenidos y métodos que faciliten la convergencia europea. En este sentido, las previsiones normativas del Real Decreto 1393/2007 han resultado fáciles de ser adoptadas al nuevo plan o, expresado de otra manera, el viejo plan ya coincidía con el que, posteriormente, la legislación exige. Nos referimos, en concreto, a una de las cuestiones que puede haber resultado más conflictiva en otros planes de nuestra Facultad: la transversalidad. Por la naturaleza misma de la política, por su ubicuidad y su presencia en todos los fenómenos sociales, los estudios politológicos son esencialmente transversales, presentando todas las formas de pluridisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad que el conjunto de las materias exigen. Así, por ejemplo, las materias directamente politológicas ocupan el 48% de la obligatoriedad y la otra mitad corresponde a disciplinas jurídicas, económicas, sociológicas, metodológicas, etc. Por consiguiente, no hay ninguna dificultad para que las materias denominadas “básicas” correspondan ampliamente a aquellas definidas por el decreto como propias de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

La oferta es de 80 plazas, similar a la de las otras universidades catalanas. También sabemos, aunque aquí no aportamos datos, que nuestros estudiantes que acabaron el segundo ciclo están ocupados en trabajos adecuados a la titulación en el mercado laboral. ello va en paralelo a la existencia de un mercado profesional amplio, aunque no específico, constituido por las administraciones locales, autonómicas, estatales, consultorías, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, etc. por lo que existen razones profesionales suficientes para argumentar la conveniencia de este título (sobre el que existe un libro blanco aprobado por la ANECA); razón por la cual no hará falta insistir en este apartado.

### **Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.**

Tradicionalmente, la Universidad de Barcelona ha impartido asignaturas de carácter politológico y sociológico en las Facultades de Derecho y Económicas.

El curso 1994-1995, en el marco de la amplia reordenación de los títulos de aquel momento, se iniciaron las licenciaturas de Sociología (primero y segundo ciclo) , Ciencias Políticas y de la Administración (exclusivamente segundo ciclo) y la diplomatura de Gestión y Administración Pública. En la práctica esta diplomatura funcionó como primer ciclo de la licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, que como se indica, era exclusivamente de segundo ciclo.

A partir del curso 2005-2006, la licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración pasó a impartir también el primer ciclo.

Estos estudios se combinan con la existencia de un Doctorado en Ciencia Política y un Postgrado de Gobierno Local, que se ofrece conjuntamente con el Institut de Ciències Polítiques i Socials y la Diputación de Barcelona.

El título de grado que se propone es la transformación de la actual licenciatura, con la experiencia docente suficientemente acreditada como puede verse en las partes de este informe que se refieren a la demanda y a los resultados.

### **Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.**

Según datos del “Consell Interuniversitari de Catalunya. Oficina de Preinscripció Universitaria”, el número de estudiantes que en el curso 2006-2007 solicitaron la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración en primera preferencia en la Universidad de Barcelona fue de 108, cifra que superaba ampliamente las 80 plazas que se ofrecían como nuevo ingreso. Finalmente fueron asignados en primera preferencia 95 estudiantes, que constituyeron un 92% del total de asignados.

Entre las universidades catalanas, la licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Barcelona es la que presenta más demanda en primera preferencia en relación a la oferta de plazas de nuevo ingreso, con una ratio del 1,35 (demanda/oferta) superando la ratio media de las Universidades Catalanas (1,04) y la media del resto de Universidades españolas (0,41).

En el momento de redactarse este documento (finales de julio de 2008) se han preinscrito ya 77 estudiantes en primera preferencia, continuando la oferta de plazas en 80. Es previsible que, en los próximos días, se supere ampliamente esta cifra.

Los datos avalan, por tanto, la existencia de una creciente demanda de técnicos formados en Ciencia Política y de la Administración, que transcurre en paralelo a la creciente complejidad de las sociedades actuales. Como se argumenta en otras partes de este informe, la interrelación entre Estado-sociedad y mercado crea la necesidad de especialistas en el proceso de la toma de decisiones públicas o de relevancia social. Al tratarse de un título generalista, los graduados en Ciencias Políticas y de la Administración pueden desarrollar sus actividades en la propia Administración, los partidos políticos, consultorías públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, grupos de interés, etc. Porque la "política" forma parte intrínseca de la sociedad - y, en cierta forma, la constituye- resulta indudable el interés que tiene su estudio para esta sociedad que es regulada desde el campo político. Los datos de éxito de la matriculación en la Universidad de Barcelona que presentábamos más arriba demuestran que esta universidad ha sabido ofrecer una propuesta atractiva que conecta con la demanda social, y el nuevo título servirá para mejorar esta oferta.

### **Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.**

Este apartado parece pensado para aquellos títulos que tengan una ubicación geográfica muy determinada para las características de su zona. Pensamos, por ejemplo, en unos estudios de viticultura en una zona vinícola, por ejemplo.

Resulta más complicado realizar este tipo de argumentaciones para un título generalista como el de Ciencias Políticas y de la Administración en una universidad catalana. Es evidente, en todo caso, que las sociedades complejas requieren una alta intervención política y administrativa, por lo que los estudios en este grado crecen en paralelo a la existencia de sociedades democráticas, a la fuerza de la intervención estatal, a la existencia de una administración autonómica, al peso del gobierno local, al desarrollo de los partidos, las organizaciones no gubernamentales, etc.

Todos estos datos se producen en Cataluña por lo que la existencia de este tipo de estudios en la Universidad de Barcelona es adecuada. Hay que advertir, sin embargo, que la zona de influencia de un título no se limita a su entorno geográfico más inmediato.

En un mundo globalizado, el grado de Ciencias Políticas y de la Administración de esta universidad - como también de otras, no es una exclusiva- debe formar y capacitar para una intervención profesional en cualquier parte de España, de Europa o del mundo.

### **Justificación de la existencia de referentes nacionales e internacionales que avalen la propuesta.**

**En el caso que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se ha de justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras de ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas**

En los Estados de la Unión Europea existen profesiones reguladas, cuyo acceso y ejercicio está reservado a los que poseen determinadas calificaciones profesionales. Para evitar que dicha regulación pueda suponer un obstáculo a la libertad de circulación de profesionales, la directiva europea 89/48/CEE estableció un sistema a general de reconocimiento mutuo de los títulos de enseñanza superior. Dicha directiva, que se incorporó al ordenamiento español mediante el RD 1665/1991 de 25 de octubre, en su Anexo I recoge una relación de las profesiones reguladas en España, entendiéndose por ello *“la actividad o conjunto de actividades profesionales para cuyo acceso, ejercicio o alguna de sus modalidades de ejercicio se exija directa o indirectamente un título y constituyan una profesión en un estado miembro”*.

En relación con el título de Ciencia Política, deben tenerse en cuenta la profesión regulada de Gestor Administrativo, de acuerdo con el Estatuto de la Profesión y el [Reglamento regulador del ejercicio personal de la profesión de Gestor Administrativo](#), en desarrollo de los artículos 20 y 21 del Estatuto Orgánico de la profesión, tras su modificación por el Real Decreto 2532/1998, de 26 de noviembre. Asimismo, la de habilitado de clases pasivas (Real Decreto 1678/1987, de 30 de diciembre, por el que se reglamenta la profesión de habilitado de clases pasivas en los aspectos de la misma relacionados con los fines administrativos en materia de clases pasivas y con el interés general).

Por lo que se refiere a profesor de Universidad, se deben considerar las figuras previstas en la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

## Inserción laboral

Los estudios más recientes sobre la inserción de los titulados de Ciencias Políticas y de la Administración y a los que hemos hecho referencia en este apartado han sido: a) *Libro Blanco del título de grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública* (ANECA), capítulo 5: “Estudios previos acerca de la inserción laboral de los titulados y de los principales perfiles profesionales en ciencias políticas, sociología y gestión y administración pública durante el último quinquenio”, y a) *Segunda encuesta de inserción laboral de los graduados universitarios de Cataluña realizada por la AQU Cataluña*.

a) El Libro blanco de los títulos de grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública muestra algunos de los estudios realizados sobre la situación de acceso al mercado laboral de los titulados. Las investigaciones y estudios publicados en el libro blanco fueron realizados por las siguientes universidades: Universidad Autónoma de Barcelona (UAB),

Universidad Complutense de Madrid (UCM), Universidad de Deusto, Universidad de Educación a Distancia (UNED), Universidad de Granada y la Universidad del País Vasco (UPV/ EHU). Igualmente se expone un estudio elaborado por el Colegio Nacional de Politólogos.

Como las conclusiones generales que el Libro blanco expone, los estudios realizados por las mencionadas universidades son muy sectoriales y de ámbito local, por lo que el propio libro recomienda la realización de estudios de ámbito nacional.

*b) Seguimiento de la inserción laboral de los graduados universitarios de Cataluña Promoción 2004 realizada por la AQU Cataluña.*

La encuesta se realizó a alumnos de la promoción del 2004. Los resultados más significativos, por lo que respecta a los estudiantes de

Ciencias Políticas y de la Administración de la UB son los siguientes:

- Un 89,74%% de los encuestados estaban ocupados.
- Para un 23,08 % era su primera ocupación.
- Para el 30,77 % el tiempo requerido para su primera inserción laboral ha sido de 6 meses. Y el 53,85% de los encuestados ya trabajaban antes de terminar la carrera.
- En relación con el ámbito de actividad de las empresas, un 61,54% correspondía al sector público, y un 38,46% correspondía a sector privado.

Otro aspecto a destacar, en relación con la satisfacción con los estudios cursados y formación continuada, la encuesta apostaba los siguientes datos:

- Un 87,18% de los encuestados volvería a repetir la misma titulación.
- Un 71,8% estaría dispuesto a continuar sus estudios en cursos específicos de especialización, licenciaturas, Masters, etc.

## 2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para títulos de similares características académicas

En la elaboración del Grado en Ciencia Política se han tenido en cuenta fundamentalmente los siguientes referentes externos:

- El Libro blanco de Ciencia Política, Sociología y Gestión y Administración de la ANECA. El presidente de la Comisión promotora del Grado en Ciencia Política, el Prof. Jordi Capo, fue miembro de la Comisión permanente del Libro blanco.

- El Grado en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Santiago ya adaptado al sistema de Bolonia. Este Grado es en cuanto a estructura y contenidos muy similar a las enseñanzas existentes en España (Complutense, Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona, Bilbao, Granada y Pompeu Fabra) así como en Europa y Estados Unidos. En relación al ámbito europeo conviene destacar que existe una red de Universidades europeas con una gran homogeneidad de planteamientos.

### 2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de Estudios

#### Procedimientos de consulta internos

El proceso para la elaboración de la propuesta de plan de estudios aparece regulado por el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona de 18 de febrero de 2008 en el documento “UB 090909. Bases reguladores de l’oferta d’ensenyaments de grau a la UB. Mapa de titulacions, arquitectura de títols i disseny de plans d’estudis”.

La normativa establece la autoridad del decano para “liderar el proceso de elaboración de las titulaciones de grado”. Para el grado de Ciencias Políticas y de la Administración se creó la “Comisión Promotora del título de grado” (CPTG) integrada por un coordinador, por el vicedecano de ordenación académica y por una representación del profesorado y estudiantes. También participaba en esta comisión el jefe de estudios. El decano, en sede de Equipo de Gobierno de la Facultad, nombró los profesores integrantes de la CPTG; los estudiantes representados en la Junta de Facultad, por su parte, propusieron sus propios representantes. Existe una segunda comisión, la “Comisión de Título de Grado” (CTG). Está compuesta por: el decano, el coordinador de la CPTG, el vicedecano, el jefe de estudios, el representante de la Facultad en la Agencia de Calidad de la UB, una representación del profesorado que imparte docencia en el título (nombrado por la Junta de centro a propuesta del decano), una representación de los estudiantes, una representación de los egresados, una representación del consejo asesor del centro, el jefe de secretaría y un representante del área de planificación y servicios académicos de la universidad. Los miembros de la CPTG también lo son de la CTG. En tercer lugar, la Junta de Facultad, a propuesta del equipo decanal, nombró un Consejo Asesor Externo, formado por miembros destacados de colectivos y asociaciones profesionales relacionadas con la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración.

Antes de describir el procedimiento de consulta, elaboración y aprobación, si proceden, de cada propuesta, conviene señalar que fue decisión decanal reforzar la representatividad de los departamentos en los órganos previstos por la normativa de la UB. Aunque no ostentaran representación de los departamentos, se nombraron profesores de departamentos diferentes como miembros de la CPTG.

En segundo lugar, el equipo decanal decidió que la “representación del profesorado” que formaría parte de la CTG, no sería propuesta directamente por el decano, sino que serían los mismos departamentos con docencia en los distintos grados quienes realizarían la propuesta de miembros de las respectivas Comisiones de Titulación en representación del profesorado. Además, se invitó a formar parte de la CTG a todos los departamentos que impartirían docencia en los nuevos grados aun no siendo departamentos adscritos a la Facultad de Derecho.

La relación de los miembros de las comisiones (CPTG, CTG y Consejo Asesor Externo) fue inmediatamente publicada en la página web de la Facultad de Derecho en el espacio preferente asignado para informar del proceso de elaboración de propuesta de grado.



La Comisión Promotora de grado (CPTG) elaboraría una primera propuesta de grado que debería ser informada por el Consejo Asesor Externo. La CPTG incluiría, si procedía, las sugerencias del consejo y elevaría el informe de propuesta de grado a la respectiva Comisión de Titulación de Grado (CTG). Tras la aprobación, si procede, de la CTG, la propuesta de grado sería examinada por la Agencia de Calidad de la UB, que emitiría sendos informes sobre viabilidad académica y viabilidad económica. La CTG aprobaría de nuevo cada propuesta antes de ser sometida, finalmente, a la aprobación de la Junta de Facultad. A partir de este momento, las propuestas de grado de cada centro serían sometidas a la Comisión Académica de la UB, al Consejo de Gobierno de la UB y al Consejo Social de la UB.

Ante este proceso, también fue una decisión decanal incorporar nuevos medios de transparencia y participación. Se publicitaron en la web de la Facultad todos los documentos pertinentes a la elaboración de los planes de estudio (más de veinte), las novedades del proceso, una presentación especialmente didáctica sobre los elementos novedosos de los nuevos planes de estudio, la relación con los miembros de todas las comisiones y el diagrama detallado del proceso de elaboración de las propuestas. Se celebró una sesión informativa pública dirigida especialmente a docentes y personal de administración y servicios donde se informó del objeto del proceso, de los actores, de los canales y del procedimiento en sí mismo y de los plazos temporales fijados por la propia universidad. Se advirtió a todos los departamentos que los jefes de los consejos de estudios, donde hallan debida representación todas las áreas de la Facultad, participaban en la elaboración de las propuestas en todas las CPTG. Se informó también que las propuestas serían examinadas por la Junta de Facultad, donde también participan todos los directores de departamentos, amén de los profesores, el PAS y los estudiantes con representación. Además de lo expuesto, la transparencia y la participación autoerigidas como principios básicos del procedimiento de elaboración de los planes, llegó a su punto máximo cuando el primer borrador elaborado por las comisiones promotoras –con los esquemas de los planes de estudio, el creditaje de las áreas y los descriptores de las asignaturas- fue sometido a consulta pública del conjunto de la comunidad de la Facultad, siendo publicitado en la página web de la misma a fin de que todos los miembros de la comunidad universitaria que lo desearan pudieran expresar su opinión bajo forma de sugerencias y comentarios, los cuales también serían publicitados en un plazo brevísimo. Ambas publicaciones –de propuestas y de comentarios- han resultado insólitas en nuestro contexto universitario. Por su parte, y en paralelo, los coordinadores y los miembros de las comisiones promotoras y el mismo equipo decanal de la Facultad, mantuvieron numerosas reuniones y contactos con miembros de todas las áreas departamentales. Los miembros del Consejo Asesor Externo, participaron, semanas antes de elaborar su informe, en un animado grupo de discusión sobre competencias profesionales relacionadas con los nuevos grados que desea impartir la Facultad de Derecho.

Finalmente, el Consejo Asesor, reunido el día 13 de junio, emitió un informe valorativo de las propuestas de titulaciones de grado, en el que expresaba su parecer favorable a las mismas, con algunas observaciones, que han sido recogidas en las propuestas finalmente sometidas a la aprobación de las Comisiones de Titulación.

### **Procedimientos de consulta externos**

La elaboración de la propuesta de grado ha contado, efectivamente, con una fase de consulta externa. La consulta externa tenía sentido, cuando era realmente externa, como posible antídoto para paliar los efectos de un cierto hermetismo en el que a veces vive la universidad. Cuando la externalidad consistía en una consulta con otros colegas o universidades, entonces

facilitaba contrastar opiniones entre expertos o miembros de la comunidad. En ambos casos ha sido positiva.

Por una parte se han tenido muy presentes, y se han utilizado, los datos y las recomendaciones de los libros blancos impulsados y publicados por ANECA.

El trabajo de consulta realmente externo se ha llevado a cabo a partir de la constitución de un Consejo Asesor Externo ad hoc para la redacción de las propuestas de grado. El Consejo Asesor Externo estaba constituido por miembros de colectivos y asociaciones profesionales vinculados a la titulación de Ciencias Políticas y de la Administración. La Universidad de Barcelona formalizó la exigencia de un informe favorable de este consejo asesor externo para cada propuesta de grado. Además de ello, si embargo, la Facultad de Derecho decidió redoblar la importancia y la opinión de este consejo asesor externo. Para ello se realizaron tres sesiones de trabajo y se intercambiaron numerosos documentos y opiniones a través de correo electrónico. Las dos primeras sesiones estuvieron dedicadas a examinar y debatir las competencias del nuevo grado y de los nuevos graduados. En este sentido, algunas de las conclusiones de ambas sesiones finalmente hallaron acogida en la redacción final de la memoria, especialmente en el diseño de competencias del grado y en la inclusión de alguna nueva asignatura en alguna de las materias existentes. La tercera sesión se dedicó a examinar las memorias y a redactar el informe final. El consejo asesor externo estaba formado por los miembros al final relacionados.

En tercer lugar se han mantenido numerosos y fructíferos contactos institucionales con miembros de los equipos decanales de prácticamente todas las Facultades de Derecho de Cataluña para intercambiar informaciones acerca de los grados a estas facultades vinculados. Estos encuentros servían tanto para valorar las dificultades de la elaboración de las propuestas, como también para intercambiar opiniones sobre problemas académicos que compartíamos la mayoría de facultades de Derecho.

#### **CONSEJO ASESOR DE LES TITULACIONES DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

Sra. Encarna Roca	Magistrado del Tribunal Supremo. Sala Primera. Catedrática de Derecho Civil.
Josep Lluís Bonet Ferrer	Presidente del Grupo de empresas Freixenet. Profesor - Facultat d'Econòmiques i Empresariales Universitat de Barcelona.
Josep M <sup>a</sup> Bricall Masip	Ex Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
Sílvia Giménez-Salinas	Abogada. Decana del Colegio de Abogados de Barcelona.
Ana Moleres Muruzábal	Procuradora. Decana del Colegio de Procuradores de Barcelona
Francisco José García Martín	Graduado Social. Vocal de la Junta del Colegio de Graduados Sociales de Barcelona.
Alfred Albiol Paps	Abogado y economista. Directo de Formación del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.
Lluís Jou Mirabel	Notario. Consejo del Colegio de Notarios de Barcelona. Profesor de Derecho Civil.
Heliodoro Sánchez Rus	Registrador de la Propiedad. Colegio de Registradores de Cataluña.
Juan Garnica Martín	Magistrado. Profesor de la Escuela Judicial de España.

Carles Ramió Matas	Profesor Ciencia Política en la Universidad Pompeu Fabra. Directos de la Escuela de Administración Pública de Cataluña.
Joan Xirau Serra	Director del Centro de estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalidad de Cataluña.
Joan Prats Català	Consultor de instituciones nacionales e internacionales. Ex director de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya.
Joan Mauri Majós	Secretario General del Departamento de Justicia, Generalidad de Cataluña.